



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



300

DECRETO NRO. _____

(18 AGO 2021)

"Por medio del cual se hace un nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el profesional especializado de la oficina de Gestión Humana, de la Gobernación del Putumayo, mediante constancia del 17 de Agosto 2021, indico que analizada la hoja de vida de **WILLIAM ARMANDO DÍAZ CHAMORRO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.717.460 expedida en Neiva - Huila, cumple los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO 006 GRADO 01**, exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Putumayo y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **WILLIAM ARMANDO DÍAZ CHAMORRO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.717.460 expedida en Neiva - Huila, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO 006 GRADO 01**, con una asignación mensual de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$6.747.923) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 18 AGO 2021

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Jaime Wilder Guerrero Rodriguez	Profesional Especializado - Gestión Humana	
---------	---------------------------------	--	--

